

EXPEDIENTE: 953/2024

ORDEN DE INICIO

Visto el Informe propuesta de gasto emitido por la Dirección del Departamento de Salud de Valencia – Arnau de Vilanova - Llíria, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A USUARIOS FINALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA - ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA** cuyo valor estimado asciende a **SETECIENTOS TREINTA MIL EUROS //730.000,00 €/ IVA EXCLUIDO**, y cuyo presupuesto asciende a **DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS //220.825,00 €/ IVA INCLUIDO**, desglosado en (B.I.; //182.500,00 €; IVA 21% //38.325,00 €/IMPORTE TOTAL: //220.825,00 €/).

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 116, 131, y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE num., 272, de 9 de noviembre de 2017) en adelante LCSP, y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el art. 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

- 1º. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato.
- 2º. - Cuadro de características del contrato, informado por la Abogacía de la Generalitat.
- 3º. - Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4º. - La Memoria Justificativa, que promueve el expediente de contratación, por PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA al amparo del art, 116.4 de la LCSP, exponiendo la necesidad, características, justificación del procedimiento e importe calculado del mismo.
- 5º. - El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS //220.825,00 €/ IVA INCLUIDO**, desglosado en (B.I.; //182.500,00 €; IVA 21% //38.325,00 €/IMPORTE TOTAL: //220.825,00 €/), con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 2.1.6.01, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	SUBPROGRAMA	Económica	Importe (IVA Incl.)
01-10-2024 a 30-11-2024	G01100201SAD0600	412.B22	21601	36.804,17 €
01-12-2024 a 30-09-2025	G01100201SAD0600	412.B22	21601	184.020,83 €

Valencia a, fecha de la última firma digital.

P.R. Conseller de Sanidad de 01/11/2023 (DOGV 9718 de 06/11/2023)
LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza